



BOLETÍN/SP03/2022
Toluca de Lerdo, México; a 2 de febrero de 2022

Sesión Pública No. 3

En sesión pública celebrada el día de la fecha, las y los Magistrados quienes integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, resolvieron dos Juicios para la Protección de los Derechos de la Ciudadanía Local y tres Recursos de Apelación.

En relación a los recursos de apelación, RA/3/2022 Y RA/4/2022, los apelantes contrvirtieron el acuerdo identificado con el número IEEM/CG/205/2021, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, relativo a la pérdida de acreditación del Partido Nacional Fuerza por México, ante el Instituto Electoral del Estado de México, al respecto, el Pleno determinó desechar los recursos en comento, en atención a que las demandas carecen de firma autógrafa.

Finalmente, respecto al expediente RA/5/2022, al impugnar el mismo acto señalado en el párrafo anterior, el Tribunal determinó, desecharlo, toda vez que el promovente agotó su derecho de acción, al haber ejercitado su derecho con la primera demanda, ya que es una demanda idéntica al RA/3/2022.